



Resolución Directoral

N° 00079-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 21 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00066-2023-ENSFJMA/DG-DA, de la Dirección Académica de fecha 17 de febrero de 2023; y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENSFJMA de fecha 04 de Julio de 2019, que aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención de Grado Académico y Título Profesional;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 455-2022-ENSFJMA-DG, se aprueba el Procedimiento para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Decreto Directoral N° 0054-2022/DA-ENSFJMA, de fecha 19 de junio de 2022, se aprueba la tesis: "Aportes de Adolfo Zelada a la música y géneros danzarios de la costa", presentado por la Señora(ita) MENDOZA NAVARRO, Nora Rita;



EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0009178

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 64C32D

Que, con Resolución Directoral N° 391-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 20 de septiembre de 2022, se Declara Expedido para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza a la bachiller MENDOZA NAVARRO, Nora Rita;



Que, con documento del Visto, el Director Académico informa la procedencia para la sustentación de tesis de la bachiller MENDOZA NAVARRO, Nora Rita, ya que la mencionada bachiller ha cumplido con los documentos administrativos y académicos, adjunta copia del Decreto Directoral N° 054-2022/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, que se realizará el Lunes 27 de febrero de 2023, a las 4:00 p.m., vía Plataforma Virtual Q10;

Que, con Informe N° 0066-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 17 de febrero de 2023, la Directora General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, autoriza emitir el acto resolutivo para la sustentación de tesis de la bachiller MENDOZA NAVARRO, Nora Rita, de la carrera profesional de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, programada para el viernes 27 de febrero de 2023, a las 4:00 p.m., vía Plataforma Virtual Q10;



Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, al bachiller MENDOZA NAVARRO, Nora Rita, de acuerdo al siguiente detalle:

| FECHA Y HORA | TÍTULO DE TESIS | JURADO CALIFICADOR |
|--|---|--|
| Lunes 27 de febrero de 2023 Hora: 4:00 p.m. Plataforma Virtual Q10 | "Aportes de Adolfo Zelada a la música y géneros danzarios de la costa". | - Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez Presidenta. - Lic. Lilian Juana Caycho Carvallo Secretaria. - Lic. Juan Severino Rodríguez Hinostroza Vocal. |
| Asesor: Mg. Tania Anaya Figueroa | | |

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente resolución.



EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0009178

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 64C32D



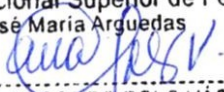
ARTÍCULO 3º.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas



Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0009178

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **64C32D**

